

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Siete (07) de julio de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00318-00
DEMANDANTE: JAIRO LOPERA
DEMANDADO: ACREEDORES

Téngase en cuenta que se tramitaron los oficios por la secretaría del Despacho.

La comunicación allegada por Ejercito Nacional, póngase en conocimiento de la parte interesada, de igual manera, **secretaría ofíciase** en los términos del oficio 01085 a la Dirección Contable y Tesorería del Ejército Nacional. **Ofíciase.**

Requírase nuevamente a BANCO BBVA y BANCO POPULAR, para que, en el término de diez (10) días, informen el trámite dado a los oficios 1083 y 1084, respectivamente. **Ofíciase por secretaría.**

Por último, fenecido en silencio el término de que trata el artículo 567 del Ordenamiento Procesal, el liquidador designado deberá presentar el trabajo de adjudicación en el término de diez (10) días, conforme lo estipula el artículo 568 del Ordenamiento Procesal.

Ahora bien, se fija la fecha de 12- agosto 2021, a la hora de las 02:00 para que tenga lugar la diligencia de que trata el artículo 570 del Ordenamiento Procesal

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 08 de julio de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario